



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00836954- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las constancias documentales que obran en el EX-2024-00836954- -UNC-ME#FCA; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente se tramita en relación a la sustracción de una notebook X555LD-XX039H ASUS, identificada con el número patrimonial 8100217122, correspondiente al Área responsable 19-017- Estadística y Biometría, de esta Facultad.

Que tal como surge de autos se ha solicitado la baja del bien patrimonial nº 8100217122, por "robo" del mismo, al Profesor Bioq. Claudio David Morales, legajo nº 42377 (orden nro. 3).

Que al orden nro. 4, obra constancia de la denuncia efectuada por el citado docente, por ante la Policía Federal Argentina.

Que por resolución decanal RD-2024-736-E-UNC-DEC#FCA, se ha dispuesto la baja patrimonial del bien referido

Y lo aconsejado por el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se identifica como DDAJ-2024-76325-E-UNC-DGAJ#SG, que obra a orden 25.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el inicio de actuaciones sumariales respectivas, por ante la Dirección General de Sumarios, con el objeto de investigar las circunstancias del hecho ocurrido y, en su caso, deslindar las responsabilidades que correspondan, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas - RIA (OHCS 09/2012 - T.O. RR-2021-1303-EUNC-REC).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Sector Patrimonio del Área Económico Financiera de

esta Casa y por su intermedio al Causante. A la Secretaria General y Elévese a la Dirección General de Sumarios de la UNC.